

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-000097 - DEGUV

San José del Guaviare, 02 de enero del 2023

Señorita Teniente coronel  
**LIRZA BARRERA QUITIÁN**  
 Comandante Departamento de Policía Guaviare – (E)  
 Calle 9 N° 21-20  
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 96841

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	03/12/2022	Hasta	02/01/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. S-2022-031742-DEGUV del 29/09/2022, la señorita Teniente Coronel LIRZA BARRERA QUITIÁN obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Patrullero, JESUS ALBERTO MONSALVE RUIZ. Responsable Reserva Policial y Servicio Militar.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual del Estado Colombiano**  
**1**

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	96841
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y JUEGOS DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE. JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5.
Contratista	UT MIL NIC-2019 NIT. 901334356
Representante legal	DANIEL BOTERO CARDONA CEDULA 8.032.278 DE MEDELLIN ANTIOQUIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 2.062.839.05
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.062.839.05
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 29/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/09/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. S-2022-031742-DEGUV del 29/09/2022, se dejó constancia la notificación de supervisor de contrato al señor Patrullero, JESUS ALBERTO MONSALVE RUIZ. Responsable Reserva Policial y Servicio Militar.
- Mediante el acta No. 100 del 29/09/2022, se realiza el acta de inicio de la ejecución de la orden de compra No. 96841, que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y JUEGOS DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE. JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5".
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031925-DEGUV del 03/10/2022, se realiza la primera solicitud técnica del 2% de los elementos de colchonetas y juegos de cama. Juego de cama NTMD 0067 A5, ante el Grupo de Control de Calidad.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante dirección electrónica [licitaciones2@milfort.com.co](mailto:licitaciones2@milfort.com.co) de fecha 22/10/2022, se envió copia de los resultados de las muestras obtenidas del primer muestreo, como fecha estimada para la entrega del 100 % de los juegos de cama, lo anterior de solicitar una segunda verificación del producto terminado ante el Grupo de Control de Calidad, de la ciudad de Bogotá, quedando así a la espera de una pronta respuesta.
- Mediante dirección electrónica [licitaciones2@milfort.com.co](mailto:licitaciones2@milfort.com.co) de fecha 01/11/2022, se envió copia de los resultados de las muestras obtenidas del primer muestreo, como fecha estimada para la entrega del 100 % de los juegos de cama, lo anterior de solicitar una segunda verificación del producto terminado ante el Grupo de Control de Calidad, de la ciudad de Bogotá, quedando así a la espera de una pronta respuesta.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-037329-DEGUV, del 20/11/2022, se realiza la primera solicitud técnica del 2% de los elementos de colchonetas y juegos de cama. Juego de cama NTMD 0067 A5, ante el Grupo de Control de Calidad.
- Mediante dirección electrónica [licitaciones2@milfort.com.co](mailto:licitaciones2@milfort.com.co) de fecha 22/11/2022, se solicitó información referente a la dirección exacta y fecha para poder agendar la cita de verificación de los elementos de la orden de compra No. 96841, por parte del Grupo de Control de Calidad, de la ciudad de Bogotá, quedando así a la espera de una pronta respuesta.
- Mediante correo electrónico [Diraf.arlog-gruca@policia.gov.co](mailto:Diraf.arlog-gruca@policia.gov.co) de fecha 13-12-2022, se solcito información ante Control de Calidad, referente a los resultados del muestreo de juegos de sabanas realizado el día 05-12-2022, con el fin estimar una fecha de entrega de los mismos, quedando así a la espera de una pronta respuesta.
- Mediante correo electrónico [Diraf.arlog-gruca@policia.gov.co](mailto:Diraf.arlog-gruca@policia.gov.co), el cual fue llegado a esta dependencia el día 13/12/2022 a las 17:33 horas, donde informan que los resultados del muestreo juegos de sabanas serán emitidos máximo 10 días hábiles después del ingreso de los elementos al área de inspección.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, la entrega se efectuará en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Para el proceso de control de calidad deberán ser entregados ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 de la ciudad de Bogotá, las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos; de las veces que sea necesario según los lineamientos establecidos por control de calidad.</p>	SI	Se realizó entrega por parte del contratista

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
No se recibirá los elementos (COLCHONETAS Y ALMOHADA, SABANAS) hasta tanto no superen las pruebas de calidad, teniendo por entendido que para el ingreso al Almacén de Intendencia se debe presentar el resultado de la prueba de control de calidad con calificación positiva.			
Presentar en el tiempo establecido la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	SI	Se realizó entrega por parte del contratista	

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Juego de cama NTMD 0067 A5	SI	se recibieron elementos durante el presente periodo

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

A la fecha no se han presentado novedades relacionadas con el cronograma, plan ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones establecidas.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera total dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

**NOMBRE BENEFICIARIO:** UT MIL NIC-2019  
**CUENTA NO:** 26402881726  
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOCOLOMBIA

